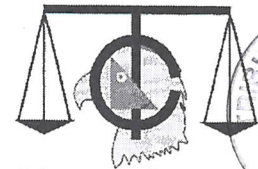




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



USHUAIA, 13 JUL 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 133/2020, caratulado: "S/SERVICIO DE DESINFECCIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL EDIFICIO EN EL MARCO DEL COVID-19 Y POR DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN y DESINFECCIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 786/2020 Letra: TCP - DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicitó autorización para llevar a cabo la contratación por los servicios de desinfección interna y externa en el marco del COVID-19 y por desratización, desinsectación y desinfección en el edificio del Tribunal, por un período de 12 meses a partir de la fecha que surja de la respectiva Orden de Compra, por el monto mensual estimado de \$ 11.500 (once mil quinientos pesos) y un monto total anual estimado de \$ 138.000 (ciento treinta y ocho mil pesos).

Que a foja 1 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando dar curso a la contratación.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al Comprobante de Compras Mayores N° 74/2020, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para el servicio de desinfección interna y externa en el marco del COVID-19 y por desratización, desinfección y desinsectación en el edificio del Tribunal, por un período de 12 meses a partir de la fecha que surja de la respectiva Orden de Compra, por el monto mensual estimado de \$ 11.500 (once mil quinientos pesos) y un monto total anual estimado de \$ 138.000 (ciento treinta y ocho mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 266 - - /2020.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

2

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

13 JUL 2020

RECIBÍO: Diego Orlando MIEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1143

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia